Los Ángeles, 23 de Septiembre de 2010.-

Señor José Santander R. Abogado Ascsoria Legal y Crediticia Estado W° 359 piso 13 Santiago

REF.: Prenda Sin Desplazamiento MAURICIO ALEJANDRO VILLEGAS DÍAZ. -

De mi consideración:

Por escritura pública de fecha 01 de Septiembre de 2010, Repertorio N° 4.525-10, otorgada ante don Selím Parra Fuentealba, Notario Público, Titular de Los Ángeles, MAURICIO ALEJANDRO VILLEGAS DÍAZ, Rut N° 12.983.353-K, constituyó Prenda Sin Desplazamiento y Prohibición de Gravar y Enajenar, a favor del Banco del Estado de Chile, sobre:

Un Tractor, marca Case International, modelo MXM 135, año 2006, motor N° WT120005, serie N° Z4CD00606, color rojo, combustible diesel, peso bruto vehícular 7.672 kilos, placa única e inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo la singularización WS.6804-2.- Tasado en la suma de \$24.000.000

La especie pignorada se encuentra en camino a Pedregal s/n, a 30 Km. de Los Ángeles, Comuna de Los Ángeles, Provincia de Bio Bio (lugar de la inspección) o en Parcela Nº 23, Sector Esperanza Campesina, Comuna do Negrete, Provincia de Bio Bío (domicilio constituyente).-

Informe de Tasación de Prenda Nº 555-2010-12530, practicada por don Ricardo Sepúlveda Ramirez, Ingeniero Civil Químico, Tasador BancoEstado, con fecha 12 de Agosto de 2010.- Valor Tasación \$24.000.000.-

La prenda y la prohibición de celebrar actos, de carácter general y de primer grado, se anotaron en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 11 de Septiembro de 2010, al margen de la inscripción WS.6804-2; y fue publicada en extracto en el Diario Oficial de fecha 15 de Septiembre de 2010, Cuerpo IV, página 128, Edición N° ______.

Respecto de este bien, el Banco del Estado de Chile, aparece garantizado con prenda sin desplazamiento, y prohibición do gravar y enajenar, a su favor, encontrándose las inscripciones a este respecto aludidas, correctamente efectuadas, siendo la garantia plenamente eficaz.-

Nota: - No indica número de Edición del Diario Oficial.

- Los formularios de solicitud de limitación, de prenda y prohibición, emitidas por el Registro Civil, sólo aparecen timbradas y no firmadas por funcionario responsable.-

Tulia Farra va Richard